

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintitrés de octubre del dos mil veinte

Dentro del presente proceso ejecutivo promovido por Bancolombia en contra de Portex S.A.S. y/o, se encuentra surtida la notificación de todos los demandados, así:

Saúl Andrés Arango Arango, el 9 de marzo del 2020, Luz Adriana Álvarez Gómez, Carlos Enrique Ángel Monsalve y Portex S.A.S. el 4 de septiembre del 2020, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 del 2020; los tres (3) primeros en tiempo y a través de apoderados judiciales formularon excepciones de fondo.

Se reconoce personería suficiente al abogado Fabio Ubeimar Cataño Ariza para actuar como apoderado judicial de Carlos Enrique Ángel Monsalve.

La sociedad demandada como se indicó fue notificada en debida forma conforme la acreditación a través del correo electrónico del 9 de septiembre del 2020, remitido por la apoderada judicial de la entidad demandante del cual remitió copia a la dirección electrónica reportada en el Certificado de Existencia y Representación, con lo cual cumplió el principio de simultaneidad, entidad que guardó silencio y no ejerció su derecho de defensa.

Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso, de las excepciones de fondo formuladas se corre traslado a la entidad demandante por el término de diez (10) días.

Notifíquese

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91c7deof8e6577a7843955cbf458ffa7c4ba62bd626ecoofbb78549cfd573185

Documento generado en 23/10/2020 06:59:57 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>